

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO CONCURSO PUBLICO N°25-2023-HDNA-1

"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y REPARTO DE RECIBOS EN HIDRANDINA S.A. POR 3 AÑOS"

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N°01- CP-25-2023-HDNA-1
	Fecha del informe	8/11/2023
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Ricardo Arrese Pérez Gerente Regional	
3 ANTECEDENTES	<p>1.- Que, con fecha 25 de setiembre de 2023, se realizó la convocatoria del Procedimiento de Selección del Concurso Público N°25-2023-HDNA-1, cuyo objeto de convocatoria "Servicio de Toma de Lectura y reparto de recibos en Hidrandina S.A. Por 3 años", por falta de capacidad de transporte"</p> <p>2.- Que, con fecha 3 noviembre de 2023, el Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección en mención, no habiendo ninguna oferta válida esto es, por no cumplir con uno de los documentos obligatorios y como dispone el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida ; el comité de selección DECLARA DESIERTO.</p>	
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y REPARTO DE RECIBOS EN HIDRANDINA S.A. POR 3 AÑOS"	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PUBLICO N°25-2023-HDNA-1	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Único	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron doce (12) participante, pero no se presentaron ofertas todos.	x
	Se presentó una (1) ofertas, pero no quedó válida, debido a:	
	Ofertas, que no fueron admitidas	x
	Ofertas, que fueron descalificadas	
	No se cuenta con ampliación de presupuestal	
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	x
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	x
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación de las ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO CONCURSO PUBLICO N°25-2023-HDNA-1

"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y REPARTO DE RECIBOS EN HIDRANDINA S.A. POR 3 AÑOS"

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. x
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.4	El postor no estructuró adecuadamente su oferta, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores de la oferta. x
	7.5	Se determinó que el valor ofertado superó al valor estimado y la entidad no cuenta con disponibilidad presupuestal
	7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>1.- DEL ANÁLISIS EFECTUADO AL PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:</p> <p>1.- En el procedimiento de selección para el ítem único se recibió una(1) oferta de:</p> <p>1.2.- SERVICIOS SANTA GABRIELA S.A.C.. El postor presenta su oferta económica Anexo 6 en la actividad Reparto recibos clientes mayores o notificaciones-Rural , la cantidad de 7,878, cantidades distintas a la solicitada (7,848); no ajustándose a lo señalado en los documentos que conforman las Bases Integradas, donde se requiere ejecutar prestaciones bajo condiciones que fueron debidamente establecidas en las mismas, generando incongruencias que pueden generar una mala ejecución del servicio solicitado, por lo expuesto se considera la oferta del postor NO ADMITIDA ,toda vez que ha alterado la cantidad señalada por la Entidad en las bases Integradas.</p> <p>2.- DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LA INDAGACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y PARTICIPANTES QUE NO PRESENTARON SUS OFERTAS:</p> <p>A través de correos electrónicos, se solicita a los participante de la indagación de mercado y a los 11 participantes registrados, informe el porque no presentaron sus ofertas, no recibiendo respuesta de lo solicitado.</p> <p>2.1.- El participante AGEGA E.I.R.L. mediante correo informa que motivo de su no presentación de oferta, es porque no se percataron del día de la presentación de la oferta, por lo cual ante una segunda convocatoria estarán atentos al día de la presentación de la oferta; ya que se encuentran muy interesados en realizar el servicio.</p> <p>2.2.- El participante CONAE S.A mediante correo no informa que motivo de su no presentación de oferta, solicita se considere el incremento de IPIM en la determinación de las ofertas a presentarse para garantizar la sostenibilidad del proyecto</p> <p>2.3.- El participante GALCAS S.A.C . mediante correo informa que motivo de su no presentación de oferta, es por no realizar consultas, que las realizará en la segunda convocatoria.</p> <p>2.4.- El participante M&G Corporation . mediante correo informa que motivo de su no presentación de oferta, puesto que el requerimiento fue para los siguientes departamentos, LA LIBERTAD y ANCASH, las cuales nosotros como empresa nos encontramos en la capacidad de operar en el departamento de ANCASH.</p> <p>2.5.- El participante CORREA RUIZ NIXON. mediante correo informa que la próxima convocatoria participarán.</p> <p>CONCLUSIÓN (CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO):</p> <p>- Participante no estructura su oferta concordante con las bases integrantes.</p>

8	RECOMENDACIONES	
	De acuerdo a las consideraciones expuestas, se comunica la situación de declaración de desierto del procedimiento de selección citado en el numeral 7, en ese sentido, se recomienda que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:	
	1.- Informar la declaración de desierto al área usuaria, con la finalidad que confirme si persiste la necesidad de contratar la prestación requerida, y de ser el caso, proceder con la nueva convocatoria o gestionar la cancelación	

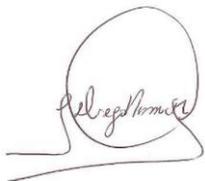
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO CONCURSO PUBLICO N°25-2023-HDNA-1

"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y REPARTO DE RECIBOS EN HIDRANDINA S.A. POR 3 AÑOS"

- 2.- Remitir al área usuaria el presente informe para conocimiento y para evaluar si corresponde las adecuación de los términos de referencia, considerando lo mencionado por el participante.
- 3.- La Unidad de Logística, conforme a lo que señale el área usuaria, deberá evaluar si corresponde actualizar el Valor Estimado.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se ajuste el requerimiento, corresponderá la aprobación de un nuevo expediente de contratación y tener en cuenta que sólo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, en cuyo caso, se solicite la gestión de la misma.

9



Jose Diego Namoc Manrique
Presidente



Cecilia Sandoval González
Primer Miembro



Johnny Camacho Mori
Segundo Miembro